



BANCADA PARTIDO PINU-SD COMUNICADO

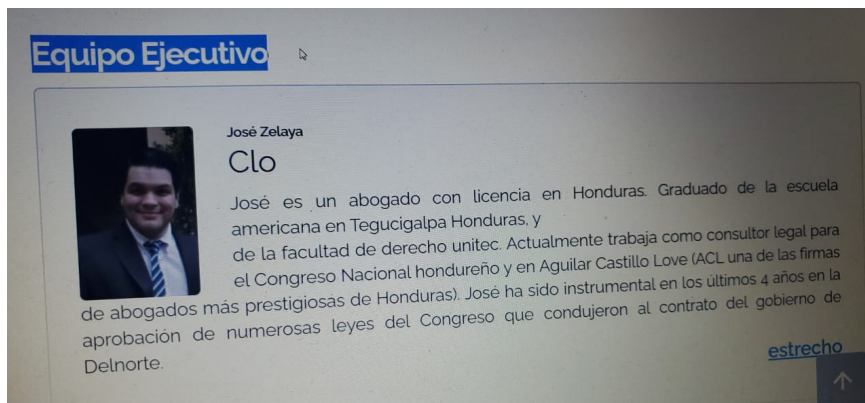
Hacemos del conocimiento del pueblo de Honduras lo siguiente:

1. El viernes 2 de julio, 2021 el Congreso Nacional convocó a sesión a las **5 de la tarde**, enviando ese mismo día a las **3:20 pm** dos dictámenes; **la agenda de la sesión no se aprobó como lo establece la ley orgánica**, adicionalmente en la sesión pidieron se **dispensen dos debates a cada uno de los 2 dictámenes** por lo que **se les dio lectura en un solo debate «NO SE TUVO TIEMPO SUFICIENTE PARA CONOCERLOS y ANALIZARLOS»** a continuación detallamos los hechos;
2. **Dictamen 01:** el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Diputada **WALESKA MARLENE ZELAYA PORTILLO**, orientado a que se incorpore la licencia de tecnología Blockchain facilitada en carácter de donación por “La empresa DelNorte”, con la finalidad de adaptar a las nuevas tecnologías digitales, la manera de realizar los trámites de TITULACIÓN DE PROPIEDADES EN EL PAÍS A LO LARGO DE TODO EL PROCESO. Fue dictaminado como: **CONTRATO DE DONACIÓN PARA EL USO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD**, el cual de los 11 miembros de la Comisión solamente 6 votaron a favor, y de los 5 restantes (1 en contra de Doris Gutiérrez y 4 se abstuvieron). Ver dictamen completo: <https://bit.ly/36dec11>
 1. Se **NEGÓ EL USO DE LA PALABRA A VARIOS DIPUTADOS**, tanto en la discusión de este dictamen como también en la **reconsideración del acta**. <https://youtu.be/UjLBFA0cDJM>
 2. **SE OCULTÓ INFORMACIÓN** al pleno de diputados con el contenido del **supuesto contrato**, tal como se puede apreciar en la redacción del mismo dictamen donde se lee **“Contrato que literalmente dice: CONTRATO...”**. Sin embargo, no fue mostrado ni a la comisión ni tampoco fue enviado al pleno de los 128 diputados
 3. Durante la discusión **SE LE MINTIÓ AL PLENO DEL CONGRESO NACIONAL Y AL PAÍS** cuando el secretario de la Sesión **Tomás Zambrano** aseveró que **«el contrato ya fue leído y analizado por la comisión de dictamen»** <https://youtu.be/UjLBFA0cDJM?t=560> lo cual no es cierto. **DESCONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO CONTRATO**
 4. Mucho tiempo después de la votación y ya en la discusión del segundo dictamen «otro proyecto» le dieron la palabra a la diputada **Doris Gutiérrez** quién **desmintió al Secretario del Congreso Nacional «miembro del partido nacional» DEJANDO CONSTANCIA CON SU INTERVENCIÓN QUE NO SE HA LEÍDO NINGÚN CONTRATO EN LA COMISIÓN** a pesar de que en el mismo dictamen en su página 2 dice que; **«la Comisión ha tomado en cuenta el contrato», pero NO ES CIERTO, es FALSO.**
<https://youtu.be/UjLBFA0cDJM?t=3118>



La Comisión ha tomado en cuenta que el contrato de donación objeto del presente proyecto tiene una duración de 48 meses, por tanto excede del periodo de Gobierno, por lo que considera oportuno, hacer una modificación a la redacción del Proyecto a efecto de que el contenido del mismo se oriente a la aprobación del contrato.

5. Claramente el **dictamen especifica que la supuesta donación tiene una duración de 48 meses** «por lo que nos preguntamos que, si es una donación porque dura 48 meses» por lo que después de esos 48 meses, **NO SABEMOS EL COSTO QUE ESTO IMPLICARÁ, ES EVIDENTE QUE SE DEBERÁ PAGAR OBLIGATORIAMENTE por un SERVICIO CUYO MONTO ES DESCONOCIDO por ESTE CONGRESO NACIONAL** - además excede el periodo de gobierno. **ESTO ES UN ENGAÑO.**
6. Realizamos una búsqueda de la sociedad mercantil denominada **DELNORTE**, pero no la encontramos registrada ni en San Pedro Sula, como tampoco en Tegucigalpa.
7. El registro de dominio en internet de la empresa es de reciente creación:
Domain Name: <http://delnorte.space>
Registrar URL: <http://godaddy.com>
Updated Date: **2021-06-04T06:03:34Z**
Creation Date: **2019-07-02T19:54:07Z**
Hace a penas 2 años fue creado dicho dominio y actualizado hace menos de un mes. Pudimos constatar que es de **RECIENTE CREACIÓN** y no es reconocida en el mercado.
8. **Aparece JOSÉ ZELAYA** en la misma página describiéndose como Consultor del Congreso Nacional, y a su vez como parte del equipo ejecutivo de la empresa llamada Delnorte. El señor Zelaya es a su vez hermano de la proyectista de este decreto la diputada **WALESKA MARLENE ZELAYA PORTILLO**, lo cual contraviene la ley orgánica y el código de ética del funcionario público.



9. El **ARTÍCULO 2** de dicho dictamen claramente especifica «Los registros incluirán las transacciones gubernamentales, así como las del ámbito privado y particular, facilitando de esta manera el **manejo de los BIENES Y LA TITULACIÓN EXISTENTE EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS COMPETENTES A NIVEL NACIONAL.**» Lo cual al ser aprobado **COMO LEY QUEDA ABIERTO e INCLUYE AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** y otros. **ESTO ES DELICADO, LO PUEDEN MANIPULAR**



10. El Comunicado que emitió con fecha 5 de julio el Instituto de la propiedad **también MIENTE** <https://bit.ly/3AwH42w>, argumentando que es una falsa noticia. (ver imagen en la siguiente página) donde se confirma que «**manejo de los BIENES Y LA TITULACIÓN EXISTENTE EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS COMPETENTES A NIVEL NACIONAL**» eso incluye al Instituto de la Propiedad. Sabemos como operan estas estructuras criminales.

ARTÍCULO 2.- A través de la plataforma a que hace referencia el artículo anterior, se debe permitir a la población gestionar los trámites requeridos de manera electrónica, permitiendo su acceso por Internet y diferentes dispositivos electrónicos como el teléfono celular, implementando el uso del sello digital para validar las transacciones gubernamentales. Los registros incluirán las transacciones gubernamentales, así como las del ámbito privado y particular, facilitando de esta manera el manejo de los bienes y la

5



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

titulación existente en las diferentes instancias competentes a nivel nacional.

11. **BLOCKCHAIN** o cadena de bloques es un sistema con el cual se pueden hacer transacciones seguras entre personas en todo el mundo **SIN NECESIDAD DE INTERMEDIARIOS**, es **TECNOLOGÍA ABIERTA** muchas empresas hacen implementaciones propias es **OPEN SOURCE**, ya en Honduras se implementa por varias empresas para su propio uso, **no puede ser propiedad de nadie**, debe ser abierta no puede ser privada los que quieran guardar la verdad tienen que poner la información en miles, millones de nodos de computadoras con almacenamiento, este Congreso no conoció ningún contrato digital, ningún documento de especificaciones, garantías, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de niveles de servicio, nada, no se conto con nada de información, **BLOCKCHAIN** debe ser abierto no puede ser cerrado, si se va a oponer en un nodo privado cerrado no es **BLOCKCHAIN** y pueden los datos ser modificados por los propietarios de estos nodos privados. Hay en el mercado usuarios que usan **BLOCKCHAIN** como Ethereum y venden la funcionalidad como algo nuevo, pero **NO ES ASI**, desconocemos si este es el caso.



BLOCKCHAIN debe tener muchos nodos que tengan la misma información, porque si se tiene un nodo privado se pueden hacer correcciones esto no es infalible, lo que hacen un **BLOCKCHAIN** realmente seguro son los múltiples nodos que tengan la misma información. Por citar un ejemplo; si un hacker cambia el contenido de una computadora de un nodo múltiple si hay 1000 nodos restantes no aceptan el cambio. **BLOCKCHAIN** se debe conocer como se esta usando son muchos elementos técnicos importantes para ver si es confiable, pero aquí se desconocen.

12. Por todo esto concluimos que **LA INFORMACIÓN ESTARÁ EN RIESGO.**

NO SE DEBE PROCEDER. Enlace con el dictamen completo: <https://bit.ly/36dec11>

13. En la actualidad el manejo de los **BIENES Y LA TITULACIÓN EXISTENTE EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS COMPETENTES A NIVEL NACIONAL** se presta al tema de **las ZEDES como en la actualidad esta ocurriendo ILEGALMENTE desde el Instituto de la Propiedad.**

3. **Dictamen 02:** el DICTAMEN - LEY DE FOMENTO PARA EL TRANSPORTE AEREO DE BAJO COSTO

1. Nuestro voto fue en contra porque están dejando fuera los aeropuertos de Toncontin y Palmerola, lo que no favorece todas las rutas locales (TGU-SPS es la ruta más usada por trabajo y no está en la ley).

2. Es vidente que toda esta ley está principalmente **orientada a favorecer el tráfico aéreo relacionado a la ubicación de las ZEDES.**

3. **Tampoco garantiza mejores precios al consumidor final, EN NINGUNA PARTE OBLIGA A LAS LINEAS AEREAS A DAR MEJORES PRECIOS A LOS USUARIOS,** es decir; que una vez publicada en la Gaceta es FALSO que los usuarios pagaran menos por sus boletos aéreos. **LA LEY ESTA HECHA PARA DAR MEJORES PRECIOS A LAS LINEAS AEREAS. En ninguna parte dice descuento a los pasajeros.**

La ley debe ser para beneficio igualitario o en el mejor caso: el pasajero

Una ley debe ser clara, objetiva, transparente, y coincidir la intención con lo escrito: en la ley aprobada: no se obliga a ninguna aerolínea a bajar costos por el beneficio otorgado.

4. El **proyecto de decreto** que antecede este dictamen **fue presentado** a la Consideración del Pleno por el **titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia**, por lo que no podemos obviar el hecho que es de todos conocido y de dominio publico que el titular impuesto en el poder ejecutivo por designios del Tribunal Supremo Electoral tiene interés directo el y su familia, ya que se ve beneficiado por esta ley que el mismo envió al Congreso Nacional, por estar vinculado con su familia en: Aviation Partners S. de R.L., CV; Aviación Tecnológica. Usando nombres comerciales como Honduras Air y Aviatsa. CORPORACION DE AEROPUERTOS DE HONDURAS, OPERADOR DE TURISMO MANANTIALES, S. DE R.L, Inversionistas Tecnológicos Unidos.

Ver los siguientes enlaces:

Aeronaves de la familia Hernández Alvarado - <https://bit.ly/3dIJMIq>



Departamento de Justicia de los EE.UU - Re: Solicitud de asistencia en la Investigación de Juan Antonio Hernández Alvarado - <https://bit.ly/3yoLITG>

5. Lo anterior son razones suficientes para votar en contra de dicho dictamen <https://bit.ly/36ueNvL>

6. El Congreso Nacional publico una lista tendenciosa en la pagina oficial del Congreso Nacional <https://bit.ly/3AwGBNH> con titulo Diputados de la Oposición que votan en contra de medida para reactivar el turismo cuando claramente esta es una "LEY DE FOMENTO PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE BAJO COSTO" para líneas aéreas no para pasajeros.

Invitamos a la junta directiva nacionalista que **publique el listado de los diputados que votaron a favor de entregar el territorio nacional por medio de las ZEDES**, los diputados de la lista Engel, la lista de los diputados que fueron acusados por la MACCIH, los diputados acusados por el Consejo Nacional Anticorrupción y la lista de los diputados acusados en el Ministerio Publico.

4. Nuestro actuar en el Congreso Nacional requiere de un compromiso con nuestros electores la Constitución de la Republica y las Leyes, nos oponemos enérgicamente a practicas que violentan el proceso legislativo y condenamos las acciones fraudulentas propias de estructuras criminales.

Tegucigalpa M.D.C. Honduras – 06 de julio 2021

DORIS ALEJANDRINA GUTIÉRREZ
Jefe de Bancada, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Francisco Morazán

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
Sub Jefe de Bancada, Partido Innovación
y Unidad Social Demócrata
Cortés

DAVID ARMANDO REYES OSORTO
Partido Innovación y Unidad Social
Demócrata
Choluteca

TOMAS ANTONIO RAMÍREZ H.
Partido Innovación y Unidad Social
Demócrata
Atlántida

ANDRES ROLANDO BENEDITH
Diputado Suplente, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Francisco Morazán

MAURICIO CASTELLANOS
Diputado Suplente, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Cortés

MODESTO HERRERA
Diputado Suplente, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Choluteca

KENIA MONTERO
Diputada Suplente, Partido Innovación y
Unidad Social Demócrata
Atlántida